

Competencia Económica: Panorama Internacional

El DOT propone otorgar la inmunidad antimonopolio para Delta-Aeromexico por 5 años



La decisión está sujeta a condiciones que protegerán la competencia y a los consumidores.

El día de hoy, el DOT emitió una *Orden para Demostrar Causa* en la que otorga, de manera provisional, la inmunidad de la ley de competencia a la alianza entre *Delta Air Lines* y *Aeromexico*. Las aerolíneas quieren la inmunidad para operar un *joint venture* entre los Estados Unidos y México. Si la solicitud es otorgada en una aprobación subsecuente, las aerolíneas coordinarán la planeación de sus redes, precios, ventas, así como mejorar la alineación de sus respectivos programas de viajero frecuente.

Como parte de la aprobación provisional, el DOT propone que las aerolíneas se desprendan de los suficientes derechos de despegue y aterrizaje (*Slots*) para permitir que haya 24 nuevos vuelos diarios desde Ciudad de México (incluyendo los 8 que propuso la COFECE) y 6 desde el aeropuerto

John F. Kennedy de Nueva York. El DOT considera necesarias estas condiciones para prevenir daños a los consumidores. Debido a las posiciones dominantes de estas empresas en MEX y JFK, y la incapacidad de nuevas empresas de acceder a *Slots* en tales aeropuertos, la autoridad está proponiendo limitar el otorgamiento de la inmunidad a 5 años. Las partes interesadas tienen 14 días naturales a partir de que se entrega esta Orden (al 18 de noviembre de 2016) para dar respuesta por escrito y 7 días hábiles a partir de la fecha en que presenten esto, para presentar respuestas. Una vez cubierto este plazo, el DOT revisará los comentarios y emitirá una decisión final.

[Consulta aquí la nota completa](#)

CONTENIDO:

PANORAMA INTERNACIONAL	1
MEJORES PRÁCTICAS	2
ESTUDIOS	3

Google rechazó los últimos cargos de DG Comp

Alphabet, subsidiaria de *Google*, rechazó formalmente las acusaciones de la Comisión Europea en las que se afirma que la empresa abusó de su posición dominante en el mercado de publicidad y compras en línea, y criticó la decisión de la autoridad por falta de evidencia y haber basado su decisión en una teoría del daño que no refleja la realidad. Kent Walker, Consejero General de *Google*, negó que la empresa hubiera violado la normativa de competencia europea al promover sus propios servicios de compra en línea o por bloquear a anunciantes rivales en los buscadores en línea, y acusó a la comisión por haberse equivocado en su análisis. Por el contrario, afirma que *Google* ha mejorado la competencia en el mercado de publicidad en buscadores en línea. [Consulta aquí la nota completa](#)

La Casa Blanca se lanza contra las cláusulas de no-competencia



El Vice-Presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, comentó sobre las "historias de terror" que ha escuchado tras emitir declaraciones en contra de los acuerdos que limitan la libertad de los empleados. Por ello la Casa Blanca anunció una campaña en contra de

las prácticas entre empresas que restringen de manera injusta la capacidad de un empleado de cambiar de trabajo. "Nadie debería quedar relegado tan solo por causa de un acuerdo de no-competencia innecesario". [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: Aerolíneas pierden intento para desechar demanda por fijación de precios

Una Jueza Federal rechazó la oferta de cuatro de las aerolíneas más grandes en Estados Unidos (*American Airlines Group Inc*, *Delta Air Lines Inc.*, *Southwest Airlines Co* y *United Continental Holdings*) para desechar la demanda presentada por pasajeros, quienes los acusaron de coludirse para incrementar los precios al mantener la oferta de asientos artificialmente baja. El año pasado, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos inició su propia investigación sobre posible colusión entre estas aerolíneas, quienes, de acuerdo a la información del gobierno, concentran alrededor del 69% del mercado doméstico. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Argentina: Ley de competencia limita la efectividad de la CNDC



El Comisionado Pablo Trevisan de la Comisión Nacional para la Defensa de Competencia (CNDC) de Argentina, señaló que la ley de competencia de ese país requiere una reforma sustancial. Si bien, algunos cambios en la autoridad de competencia han sido positivos, continúan existiendo retos considerables. La CNDC espera que el nuevo proyecto de ley incorpore las mejores prácticas en materia de competencia y atienda sus problemas actuales. [Consulta aquí la nota completa](#)

Perú: Sanción a 5 cadenas de farmacias por fijar precios



El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) de Perú sancionó a cinco cadenas de farmacias por fijar los precios de 36 medicamentos. Las cadenas de farmacias, *Arcángel*, *Fasa*, *Inkafarma*, *Mifarma* y *Felicidad*, serán multadas por tomar parte en una práctica tipificada como conducta anti-competitiva por las leyes de competencia peruanas. Por su parte, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) ordenó que estas farmacias apliquen, durante tres años, un programa de acciones para evitar la reincidencia de conductas anticompetitivas. Además, las cadenas de farmacias deberán capacitar al personal que vende los medicamentos, identificar los riesgos del incumplimiento de las normas y proponer medidas para contrarrestarlos. [Consulta aquí la nota completa](#)

Italia: Regulador investigará a WhatsApp

La Autoridad de competencia italiana reveló que iniciará una investigación dirigida al sistema de mensajes instantáneos *WhatsApp*, para determinar si la aplicación obliga a sus usuarios a compartir información personal con *Facebook*, empresa dueña de *WhatsApp*, imponiendo condiciones “injustas” a sus usuarios. *WhatsApp* anunció en agosto que compartiría información como números telefónicos con la red social, provocando declaraciones por parte de varios reguladores europeos que aseguraron que tal acción se pondría bajo un fuerte escrutinio. La agencia italiana investigará, además, alegatos que acusan a la empresa de mensajería instantánea de hacer creer a sus usuarios que no podrían continuar utilizando el servicio a menos que accedan sus términos y condiciones. [Consulta aquí la nota completa](#)



Alemania aprueba concentración en supermercados

La autoridad de competencia alemana aprobó la adquisición de la cadena regional de supermercados *Coop* por parte de *Rewe Group* sin compromisos formales, ya que estas decidieron vender 11 de sus supermercados para disipar las preocupaciones de la autoridad de competencia. Inicialmente, la Oficina Federal de Cárteles determinó que la compra podría tener efectos anticompetitivos en ocho de los 45 mercados regionales investigados, así como en dos distritos de Hamburgo. Once de los 200 supermercados propiedad de *Coop*, fueron adquiridos por una tercera cadena de supermercados, *Bartels Lenggness Group*, lo que resolvió así dichas preocupaciones.

[Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: CADE decidirá si Grupo Alfa puede comprar la petroquímica Suape



La autoridad de competencia de Brasil, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) decidirá si *Alpek*, filial del *Grupo Alfa*, que ya controla una planta en el sur de ese país, puede comprar la empresa petroquímica *Suape*, propiedad de *Petrobras*, que desde hace 2 años enfrenta pérdidas millonarias. Se espera que la agencia imponga ciertas condiciones antes de aprobar un negocio valuado en alrededor de 700 millones de dólares. [Consulta aquí la nota completa](#)

Francia: Corte mantiene las multas más altas de la historia

El Tribunal de Apelaciones de París aplicó reducciones mínimas a las multas impuestas por casi mil millones de euros a 11 compañías que participaron en un cártel. En una sentencia que podría disuadir a segundos solicitantes de inmunidad a que se acerquen a la autoridad con nueva evidencia. El 27 de octubre, se confirmó la decisión de la Autoridad de Competencia de Francia de multar a 11 compañías productoras de bienes de consumo por coludirse para incrementar los precios de productos para el cuidado del hogar y de higiene personal. El Tribunal redujo el monto de las sanciones impuestas a *Henkel* y a *Procter & Gamble*, de 109 y 79 millones de euros respectivamente, en menos de 1%. Asimismo, el Tribunal determinó que la decisión de la autoridad de considerar los pagos realizados por los proveedores a los minoristas para promover los productos en cuestión, al calcular el monto de la multa, es consistente con la normativa europea.

[Consulta aquí la nota completa](#)



ACCC preocupada por la fusión Dow / DuPont



La Comisión Australiana de Competencia y del Consumidor (ACCC) advirtió que la concentración entre *Dow Chemical* y *DuPont* podría tener efectos negativos en varios mercados de diferentes productos. La ACCC está preocupada por el efecto que la concentración puede tener en la competencia para una amplia gama de productos, incluyendo insecticidas, semillas, entre otros. Rod Sims, Titular de la ACCC afirmó que ambas compañías son los únicos proveedores de ionómero y copolímero ácido para los fabricantes de plásticos. La fusión eliminaría la competencia en esos mercados, potencialmente en detrimento de los consumidores. El acuerdo también podría reducir la competencia en investigación y desarrollo en el sector agrícola, lo que a su vez podría frenar el desarrollo de nuevos productos para la protección de cultivos. [Consulta aquí la nota completa](#)

EUA: Tribunal Federal de Apelaciones suspende concentración en sector hospitalario

Un Tribunal Federal de Apelaciones frenó la propuesta de concentración entre *Advocate Health Care* y *NorthShore University HealthSystem*, dando marcha atrás a una decisión de una instancia inferior. El Tribunal de Apelaciones del Séptimo Circuito de los Estados Unidos solicitó una medida cautelar para detener temporalmente la fusión entre los dos sistemas hospitalarios. Éstos últimos argumentaron que dicha fusión traería mayor calidad y menores costos para los consumidores en los servicios de salud. [Consulta aquí la nota completa](#)

